

**JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL  
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

**PUBLICA:**

Que mediante auto de fecha 10 de mayo de 2018, dentro del radicado 25000312100120180000800, se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, del predio denominado “NUEVA YORK”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-25028, código catastral No. 25-394-00-00-0017-0107-00 y 25-394-00-00-0017- 0107-003, el cual hace parte de un predio de mayor extensión “SIN NOMBRE” ubicado en la vereda Ejido jurisdicción del Municipio La Palma – Cundinamarca, el cual se encuentra alinderado así:

Predio denominado “**NUEVA YORK**”, identificado con cédula catastral No. 25-394-00-00-0017-0107-00, alinderado de la siguiente manera:

**NORTE:** Partiendo del punto 121268 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 121266 con Salomón Galindo en una distancia de 116.6551 metros; continuando por este lindero y partiendo desde el punto 121266 en línea recta en dirección oriental hasta llegar al punto 121261 con Mercedes Cáceres en una distancia de 124.7570 metros.; **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 121261 en línea quebrada que pasa por los puntos queb y queb1, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 121264 con Nelson Aguirre en una distancia de 121.901 metros.; **SUR:** Partiendo desde el punto 121264 en dirección noroccidente pasando por el punto 121265 y de este punto en dirección suroccidente hasta llegar al punto 121271 con Esther Galindo en una distancia de 188.569 metros.; **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 121271 en línea quebrada que pasa por los puntos 121270 y C1 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 121268 con Salomón Galindo en una distancia 119.797 metros.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD)** a favor de a favor de las señoras ANA CELIA GALINDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.696.481 expedida en la Palma – Cundinamarca, y RITA JULIA GALINDO, con cédula No. 39.688.688 de Bogotá D.C, en calidad de **OCUPANTES** del predio denominado “**NUEVA YORK**”; para que las

personas que tengan derechos legítimos relacionado con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en Carrera 10 # 14 - 33 Piso 3 Edificio Hernando Morales Molina, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: [j02cctoersdescun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoersdescun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de quince (15) días a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR”.

**Firmado Electrónicamente**  
**JUAN SEBASTIAN GIRALDO FRANCO**  
**SECRETARIO**